

NIT.899.999.055-4





Para contestar cite: Radicado MT No.: 20164010451681

21-10-2016

Bogotá D.C., 21-10-2016

Señores ORGANISMOS DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL Ciudad

Asunto: Cumplimiento Manual de Condiciones de Operación Técnicas y Tecnológicas.

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma HQ-RUNT se solicita a todos los Organismos de Tránsito dar cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Condiciones de Operación Técnicas y Tecnológicas (COTT) del RUNT, en especial lo relacionado con:

## 4.1 Requisitos técnicos

## 4.1.1. Condiciones eléctricas

El OT debe proveer alimentación eléctrica regulada (suministrada por UPS, Regulador, etc.) a los equipos de cómputo y telecomunicaciones que cumpla con las siguientes condiciones:

- Voltaje Fase − Neutro de 120 AC ±3%
- Voltaje Tierra Neutro ≤ 1 V.
- Frecuencia de AC: 60 Hz ±3% Para la instalación del kit básico se requieren, como mínimo, dos tomas eléctricas reguladas y una normal, disponibles por cada computador o equipo de comunicaciones (en el rack o cuarto de

Nota: Para aquellos OT que no cuenten con UPS o Regulador, recomendamos la adquisición de una UPS de 600 VA para soportar los equipos de comunicaciones. Para mayor detalle remitirse al Documento Técnico

## 4.1.2. Batería de respaldo o UPS

Para responder ante eventuales cortes de energía eléctrica se recomienda que el OT cuente con una batería o UPS de respaldo que cubra como mínimo el Computador y el enrutador de comunicaciones o router suministrados por RUNT.

En seguimiento que se hace a dichas entidades, tanto la Concesión RUNT como la Interventoría han reportado que varios Organismos de Tránsito han presentado caídas o constantes reinicios eléctricos de los equipos instalados para la prestación del servicio.

Cordial saludo,

LÚCY OSPINA ARIAS

Directora de Transporte y Tránsito